ESCRITURA NUMERO 3.545

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TERCERIZADORA DEL NORTE TERCINORTE S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

OTORGADA: LA COMPAÑÍA "TERCIARIZADORA DEL NORTE TERCINORTE S.A."

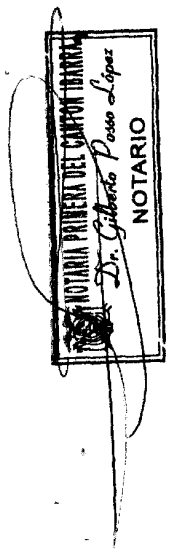


En la ciudad de Ibarra, día viernes diecisiete de agosto del año dos mil siete, ante mí Doctor Gilberto Posso López, Notario Primero del Cantón Ibarra, comparece la señora Pili Milita Villarreal Benavides, casada, en calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía "Tercerizadora del Norte Tercinorte S.A.", mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, hábil para contratar y obligarse, vecina de esta ciudad, a quien le conozco de lo que doy fe y dice que ha convenido en elevar a escritura pública el contrato cuya minuta me presentan y que copiada literalmente es del tenor que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su nombre sírvase incorporar una de REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TERCERIZADORA DEL NORTE TERCINORTE" S.A. al tenor de la siguiente cláusulas. PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece la señora PILI MILITA VILLARREAL BENAVIDES, en su calidad de GERENTE GENERAL, y a la vez REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA "TERCERIZADORA DEL NORTE TERCINORTE S.A." según se acredita con el nombramiento que al final se agrega como documento habilitante, legalmente capaz de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Ibarra y además debidamente autorizada por la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, de nueve de agosto del dos mil siete, conforme consta en la mención.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La Compañía TERCERIZADORA DEL NORTE TERCINORTE S.A., se constituyó en la ciudad de Ibarra, el cinco de junio del dos mil siete, mediante escritura celebrada en la Notaría Quinta a cargo del Doctor Arturo Terán

Almeida, inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Ibarra el veintisiete de junio del dos mil siete.- TERCERA.- RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas, reunida en la ciudad de Ibarra el nueve de agosto del año dos mil siete, resolvió, reformar el Artículo Tres del estatuto Social, de acuerdo al texto del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de nueve de agosto del año dos mil siete, que formará parte integrante de este instrumento, como documento habilitante. En cumplimiento de su objeto la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la Ley.- CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- La señora PILI MILITA VILLARREAL BENAVIDES, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía TERCERIZADORA DEL NORTE TERCINORTE S.A., declara bajo juramento que su representada al momento de la celebración de la escritura pública, la compañía TERCERIZADORA DEL NORTE TERCINORTE S.A., no es contratista del Estado ni con ninguna de sus instituciones y no está constituida en mora Patronal.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento. f) Dr. Jimmy Tapia.- Doctor Jimmy Tapia..Abogado. Matrícula número seis mil seiscientos quince. C.A.Q. -( Hasta aquí la minuta ).-Para el otorgamiento de esta escritura cuya cuantía queda determinada, se observaron los preceptos legales del caso; y, leído este instrumento, íntegramente por mi el Notario a la otorgante, aquella lo aprueba en todas sus partes, se ratifican en lo expuesto y firman conmigo.- De todo lo que doy fe.-

Pili Milita Villarreal Benavides

C.C. 040091544-3

C.C. 179-0065

# TERCERIZADORA DEL NORTE TERCINORTE S.A. 00002

Ibarra, 28 de Junio del 2007.

Señora.
PILI MILITA VILLARREAL BENAVIDES
Presente

De mi Consideración :

Por medio de la presente, me complace comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la TERCERIZADORA DEL NORTE TERCINORTE S.A. reunida el 28 de junio del 2007, tuvo el acierto de designarla a usted, GERENTE GENERAL de la compañía, por el tiempo estatutario de tres años, a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del GERENTE GENERAL, se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales de la compañía. La Representación Legal; Judicial y Extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General conjuntamente con el Presidente.

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON IBARRA
Dr. Gilberto Pozo Lopez
NOTARIO

Aprovecho la oportunidad para augurarle el mayor éxito en las delicadas funciones que la Compañía le ha encomendado.

TERCERIZADORA DEL NORTE TERCINORTE S.A. se constituyo mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Quinta del cantón Ibarra, el 5 de Junio del 2007, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 27 de Junio del 2007, bajo la partida No. 210.

Atentamente.

SILVANA MIREYA PEREZ QUINTEROS
Secretaria Ad-hoc
C.I:100197637-0

Ibarra, 28 de Junio del 2007
Con esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de, TERCERIZADORA DEL NORTE TERCINORTE S.A

SRA PILI MILITA VILLARREAL BENAVIDES
C.I:040091544-3
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección: Julio Zaldumbide 3-35 y Av. Eloy Alfaro

Certifico que la firma de la señora Pili Milita Villarreal Benavides es la que usa en todos sus actos.

SILVANA MIREYA PEREZ QUINTEROS
Secretaria Ad-hoc

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

. . Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 212 del Libro Registro Mercantil del Cantón, queda inscrito el precedente NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TERCERIZADORA DEL NORTE TERCINORTE S.A.- Ibarra, tres de Julio del dos mil siete.- REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 6606, 10:37:06

DR. GUILLERMO ROSERO B.
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA

| | | | |
|---|---|---|---|
| ALVARO ESPARZA MALDONADO | 196,00 | 196,00 | 196 |
| LUIS MOROCHO REINA | 196,00 | 196,00 | 196 |
| HECTOR SANTACRUZ OSORIO | 196,00 | 196,00 | 196 |
| ELSA CAÑIZARES MONTEROS | 196,00 | 196,00 | 196 |
| PABLO EGAS ERAZO | 196,00 | 196,00 | 196 |
| LUIS GUEVARA MORETA | 196,00 | 196,00 | 196 |
| EDISON VELASQUEZ AIZAGA | 196,00 | 196,00 | 196 |
| **GERMAN VILLAVICENCIO FARINANGO** | 196,00 | 196,00 | 196 |
| LUIS LITA MONTEROS | 196,00 | 196,00 | 196 |
| MARIA MANTILLA AGUILAR | 196,00 | 196,00 | 196 |
| FERNANDO ABDON BRITO | 196,00 | 196,00 | 196 |
| HUGO OSWALDO GALLEGOS | 196,00 | 196,00 | 196 |
| JOSE GUERRON ARTEAGA | 196,00 | 196,00 | 196 |
| WILMAN GUERRON ARTEAGA | 196,00 | 196,00 | 196 |
| LUIS MERA REASCOS | 196,00 | 196,00 | 196 |
| **TOTAL CAPITAL** | **10.000,00** | **10.000,00** | **10.000** |

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PUYO
Dr. Gilberto Pozo López
NOTARIO

Se aclara que cada una de las acciones tiene un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica. Por encontrarse presentes la totalidad del capital social pagado de la compañía, los accionistas de conformidad, con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Reformar el Estatuto Social.

Preside la Junta General el señor, Rafael Cleofe Pérez Báez Presidente de la compañía, y actúa como secretaria la señorita Silvana Pérez Quinteros.

De inmediato se pasa a tratar sobre el orden del día aprobado por los accionistas de la compañía.

**PUNTO UNO.-** A continuación toma la palabra la señora Gerente General de la compañía y manifiesta que a fin de mejorar la imagen de la compañía ante clientes y las instituciones, amerita que se reforme el Artículo Tres del estatuto Social de la compañía, por lo que es aprobado por los accionistas y resuelven reformar el mencionado artículo, relacionado al objeto social, el mismo que quedaría de la siguiente forma: cuyo texto dirá: ARTICULO **TRES: OBJETO SOCIAL** El objeto social de la compañía será: **a)** Prestar los servicios de tercerización de servicios complementarios a empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras.

Los accionistas conocen y aprueban por unanimidad el punto tratado anteriormente y autorizan a la Gerente General de la Compañía, para que realice las respectivas Escrituras Públicas.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TERCERIZADORA DEL NORTE TERCINORTE S.A.**

En la ciudad de Ibarra, siendo las quince horas del día nueve de agosto del año dos mil siete, en el domicilio de la compañía, ubicado en la calle Julio Zaldumbide 3-35 y Avenida Eloy Alfaro, se reúnen los accionistas de la compañía **TERCERIZADORA DEL NORTE TERCINORTE S.A.** según la siguiente composición.

| ACCIONISTAS | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO | NUMERO DE ACCIONES |
|---|---|---|---|
| PILI VILLARREAL BENAVIDES | 198,00 | 198,00 | 198 |
| RAFAEL PEREZ BAEZ | 198,00 | 198,00 | 198 |
| EDWIN ARMAS CRUZ | 196,00 | 196,00 | 196 |
| SEGUNDO AVELLANEDA FLORES | 196,00 | 196,00 | 196 |
| MARIA AZA CARDENAS | 196,00 | 196,00 | 196 |
| LUIS CHAVARREA CRUZ | 196,00 | 196,00 | 196 |
| CAMPO ENRIQUEZ AGUILAR | 196,00 | 196,00 | 196 |
| EDMUNDO ESPINOZA RAMIREZ | 196,00 | 196,00 | 196 |
| LUIS MENDEZ MOLINA | 196,00 | 196,00 | 196 |
| LUIS MONTESDEOCA GUZMAN | 196,00 | 196,00 | 196 |
| SEGUNDO MORENO CHAMORRO | 196,00 | 196,00 | 196 |
| SANDRO ORTIZ NAVARRETE | 196,00 | 196,00 | 196 |
| JORGE PORTILLA ALMEIDA | 196,00 | 196,00 | 196 |
| SEGUNDO RODRIGUEZ SUAREZ | 196,00 | 196,00 | 196 |
| EDISON ANGULO SUAREZ | 196,00 | 196,00 | 196 |
| JOSE BECERRA OBANDO | 196,00 | 196,00 | 196 |
| LUIS BENAVIDES REVELO | 196,00 | 196,00 | 196 |
| FERNANDO BOLAÑOS TOBAR | 196,00 | 196,00 | 196 |
| VICENTE CARRERA POZO | 196,00 | 196,00 | 196 |
| ESTHELA CEVALLOS ESTRADA | 196,00 | 196,00 | 196 |
| JOSE DORADO UBIDIA | 196,00 | 196,00 | 196 |
| MARCO FLORES HERRERA | 196,00 | 196,00 | 196 |
| MARCO TULIO JIMÉNEZ | 196,00 | 196,00 | 196 |
| JORGE MONTENEGRO CADENA | 196,00 | 196,00 | 196 |
| LAURO RAMIRO VILLARREAL | 196,00 | 196,00 | 196 |
| SEGUNDO VINUEZA ITAS | 196,00 | 196,00 | 196 |
| JOHNY CEVALLOS GARZON | 196,00 | 196,00 | 196 |
| LUIS TORRES TUTILLO | 196,00 | 196,00 | 196 |
| GRACIELA ORTEGA AMAYA | 196,00 | 196,00 | 196 |
| EDGAR GUERRERO ENRIQUEZ | 196,00 | 196,00 | 196 |
| CARLOS SARZOSA LEON | 196,00 | 196,00 | 196 |
| WASHIGTON TOBAR GUADALUPE | 196,00 | 196,00 | 196 |
| HERMAN GARCES CISNEROS | 196,00 | 196,00 | 196 |
| JUAN ALARCON CORAL | 196,00 | 196,00 | 196 |
| EUGENIO HARO LUNA | 196,00 | 196,00 | 196 |
| EDISON ALVARADO TORO | 196,00 | 196,00 | 196 |

LUIS JAIME MENDEZ MOLINA

LUIS GUILLERMO MONTESDEOCA GUZMÁN

SEGUNDO GONZALO MORENO CHAMORRO

SANDRO JORGE ORTIZ NAVARRETE

JORGE ANIBAL PORTILLA ALMEIDA

SEGUNDO ARTURO RODRIGUEZ SUAREZ

EDISON FERNANDO ANGULO SUAREZ

JOSE IGNACIO BECERRA OBANDO

LUIS HERNANDO BENAVIDES REVELO

FERNANDO JAVIER BOLAÑOS TOBAR

VICENTE NICOLAY CARRERA POZO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON IBARRA
Dr. Gilberto Pozo López
NOTARIO

Por no existir más puntos que tratar, se concede un receso de treinta minutos para elaborar, el acta respectiva de esta Junta General Extraordinaria y Universal, a continuación se da lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada por todos los accionistas de la compañía, quienes para constancia suscriben en unidad de acto.

De esta manera se da por concluida la sesión, firmando todos accionistas de la compañía, para constancia el 9 de agosto del 2007.

PILI MILITA VILLARREAL BENAVIDES
GERENTE GENERAL

RAFAEL CLEOFE PEREZ BAEZ
PRESIDENTE

CAMPO ERNESTO ENRIQUEZ AGUILAR
COMISARIO

EDWIN DITER ARMAS CRUZ

SEGUNDO ERNESTO AVELLANEDA FLORES

MARIA GRACIELA AZA CARDENAS

LUIS ALFONSO CHAVARREA CRUZ

EDMUNDO ESPINOZA RAMÍREZ

CARLOS FERNANDO SARZOSA LEON

WASHINGTON OCTAVIO TOBAR GUADALUPE

HERMAN PATRICIO GARCES CISNEROS

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON IBARRA
Dr. Gilberto Posso López
NOTARIO

JUAN PABLO ALARCÓN CORAL

EUGENIO OSWALDO HARO LUNA

EDISON GERMAN ALVARADO TORO

ALVARO FELIPE ESPARZA MALDONADO

LUIS MARCELO MOROCHO REINA

HECTOR ORLANDO SANTACRUZ OSORIO

ELSA CECILIA CAÑIZARES MONTEROS

PABLO ROBERTO EGAS ERAZO

ESTHELA MARIA CEVALLOS ESTRADA

JOSE HUMBERTO DORADO UBIDIA

MARCO RENAN FLORES HERRERA

MARCO TULIO JIMÉNEZ

JORGE ABELARDINO MONTENEGRO CADENA

LAURO RAMIRO VILLARREAL

SEGUNDO ROSALINO VINUEZA ITAS

JOHNY SANTIAGO CEVALLOS GARZON

LUIS ALFONSO TORRES TUTILLO

GRACIELA MARISOL ORTEGA AMAYA

EDGAR PATRICIO GUERRERO ENRIQUEZ

00006

LUIS ROMAN GUEVARA MORETA

EDISON BLADIMIR VELÁSQUEZ ACIAGA

GERMAN MAURICIO VILLAVICENCIO FARINANGO

LUIS MARDINO LITA MONTEROS

MARIA BELEN MANTILLA AGUILAR

FERNANDO ABDÓN BRITO

HUGO OSWALDO GALLEGOS

José Luis Guerrón
JOSE LUIS GUERRON ARTEAGA

WILMAN JAVIER GUERRON ARTEAGA

LUIS ALFREDO MERA REASCOS

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON IBARRA
Dr. Gilberto Pozo López
NOTARIO

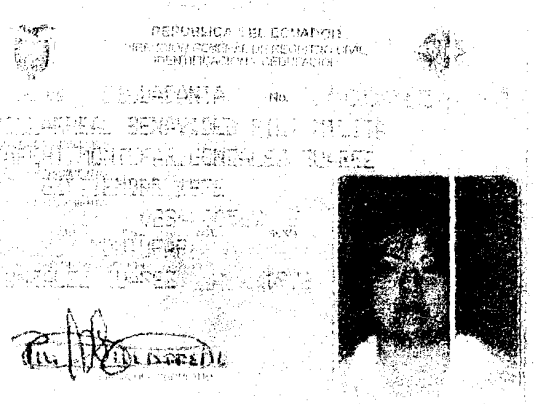

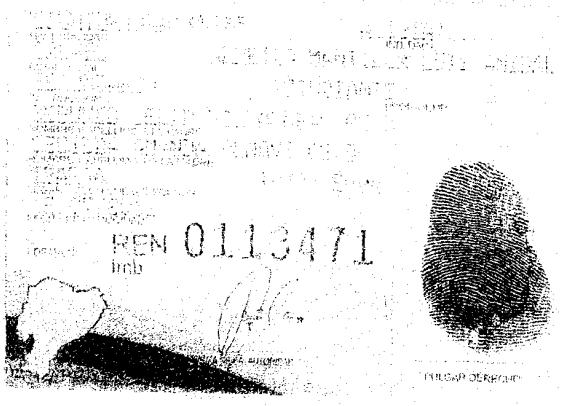

CERTIFICO: Que la fotocopia anterior es igual al original que se presentó y fué devuelto al interesado. -Es todo lo que doy fe.-
Ibarra, 17 AGO 2007

Dr. Gilberto Posso López
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN
IBARRA

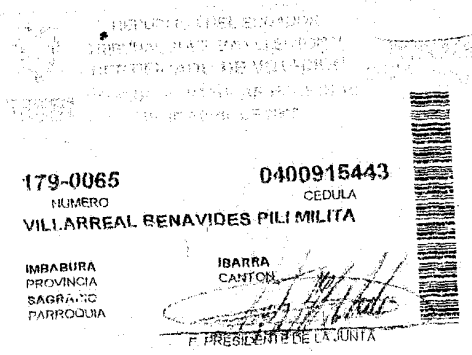


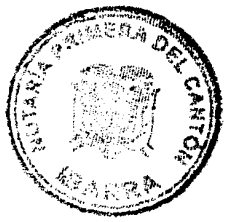


Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero, esta TERCERA COPIA que sello, signo y firmo en Ibarra, a diecisiete de agosto del año dos mil siete.-

N.P.P.I
G.P.L.

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON IBARRA
Dr. Gilberto Posso López
NOTARIO

RA---

.....ZON: En esta fecha he procedido a marginar en la matriz de la escritura pública de Reforma del Estatuto Social de la Compaña Tercerizadora del Norte Tercinorte S.A., , otorgada ante el suscrito Notario el 17 de agosto del 2007, lo dispuesto en la Resolución Número 07.Q.IJ.003648, dictada por la Superintendencia de Compañías el 4 de septiembre del 2007 lo dispuesto en dicha Resolución es decir la Aprobación de la Reforma de Estatutos, en los términos constantes de la escritura pública que antecedes.- Ibarra, 6 de septiembre del 2007.- De todo lo que doy.-

N.P.P.I
G.P.L.

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON IBARRA
Dr. Gilberto Passo López
NOTARIO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN
IBARRA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
*Razón de Inscripción*

**R A Z O N:** *En esta fecha y bajo la partida Nro. 269 del Libro Registro* Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente escritura y la Resolución No. 07.Q.IJ.003648, de la Superintendencia de Compañías de Quito, de fecha cuatro de Septiembre del año dos mil siete, Cumpliendo lo dispuesto por el Art. Tercero de dicha Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- *REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1.- Ibarra, siete de Septiembre del dos mil siete.- Se anotó en el Libro* Repertorio con el número 8961, 10:45:45

DR. GUILLERMO ROSERO B.
EL REGISTRADOR

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA

**REPUBLICA DEL ECUADOR**
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

00008

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.003648

Dr. Wilson Guzmán Rueda
Director Jurídico de Compañías

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma de estatutos, de la compañía TERCERIZADORA DEL NORTE TERCINORTE S.A. otorgada ante el Notario Primero de Ibarra el 17 de Agosto de 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 989 de 4 de Septiembre de 2007 , ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.07231 de 16 de agosto de 2007;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos, de la compañía TERCERIZADORA DEL NORTE TERCINORTE S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ibarra.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Primero y Quinto del Cantón de Ibarra, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador de la Propiedad del Cantón Ibarra en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER: Que la compañía obtenga en el Ministerio del Trabajo y Empleo la autorización para su funcionamiento, de conformidad con lo prescrito en la Ley Reformatoria del Código de Trabajo sobre intermediación laboral y servicios tercerizados complementarios.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 04 de Septiembre de 2007

Dr. Wilson Guzmán Rueda
Director Jurídico de Compañías

EXP. 158282
Tr. 01.1.07.001099

RAZON: En esta fecha he procedido a marginar en la matriz de la escritura pública de Reforma del Estatuto Social de la Compaña Tercerizadora del Norte Tercinorte S.A., , otorgada ante el suscrito Notario el 17 de agosto del 2007, lo dispuesto en la Resolución Número 07.Q.IJ.003648, dictada por la Superintendencia de Compañías el 4 de septiembre del 2007 lo dispuesto en dicha Resolución es decir la Aprobación de la Reforma de Estatutos, en los términos constantes de la escritura pública que antecedes.- Ibarra, 6 de septiembre del 2007.- De todo lo que doy.-

N.P.P.I
G.P.L

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON IBARRA
Dr. Gilberto Posso López
NOTARIO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON IBARRA

**RAZON**: Dando cumplimiento a lo ordenado en la resolución número 07.Q.IJ.003648 de fecha cuatro de septiembre del dos mil siete de la Superintendencia de Compañías y su Artículo número Primero se aprueba la Reforma de estatutos de la Compañía TERCERIZADORA DEL NORTE TERCINORTE S. A., que consta de la presente foja y se toma nota del particular, al margen de la misma y en cada una de sus copias. Ibarra, seis de septiembre del dos mil siete. De todo lo que doy fe.-

Dr. Arturo Terán Almeida
**NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA**

NOTARIA QUINTA
CANTON IBARRA

NOTARÍA QUINTA
DEL CANTÓN IBARRA
DR. ARTURO TERÁN ALMEIDA
NOTARIO QUINTO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

. . Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 269 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la Escritura de REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TERCERIZADORA DEL NORTE TERCINORTE S.A., otorgada en esta Ciudad de Ibarra el diecisiete de Agosto del año dos mil siete, ante mi Doctor Gilberto Posso López Notario Primero del Cantón Ibarra; Cumpliendo lo dispuesto por el Art. Tercero de ésta Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1.- Ibarra, siete de Septiembre del dos mil siete.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 8961, 10:45:45

DR. GUILLERMO ROSERO B.
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA